

RESOLUCIÓN No. 0022 10 ENE 2025

“Por la cual se realiza convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente - Rector y Coordinadores a través de situación administrativa de encargo”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó proceso de selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2020, docentes y directivos docentes (población mayoritaria) zonas rural y no rural del Departamento de Casanare.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023 “Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió CIRCULAR EXTERNA 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, por la cual dio instrucciones para la provisión con listas de elegibles de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes en vacancia temporal.

Que la Secretaria de Educación de Casanare adelantó los procesos de audiencias públicas de escogencia de plazas de la OPEC 183447 – Coordinador zona rural, habiéndose agotado dicha lista.

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación de Casanare, se determinó que existe una plaza de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR en vacante definitiva adscrita a la Institución Educativa SAN AGUSTIN del municipio de VILLANUEVA, vacante originada por la renuncia de MARTHA NELLY VILLAGRAN REY, según consta en la Resolución N° 3794 del 12 de noviembre de 2024.

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación de Casanare, se determinó que existe una plaza de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR en vacante temporal adscrita a la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR del municipio de MONTERREY, vacante originada por el nombramiento en periodo de prueba como Rector de NELLY SOCORRO ACEVEDO GIL, según consta en la Resolución N° 3873 del 21 de noviembre de 2024.

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación de Casanare, se determinó que existe una plaza de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR en vacante temporal adscrita a la Institución Educativa SAN AGUSTIN del municipio de AGUAZUL, vacante originada por la Licencia

RESOLUCIÓN No. **0022** 10 ENE 2025

“Por la cual se realiza convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente - Rector y Coordinadores a través de situación administrativa de encargo”

700.15.15

no remunerada de EDGAR RAMIREZ GALLEGO, según consta en la Resolución N° 0013 del 10 de enero de 2025.

Una vez revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación de Casanare, existen tres (3) vacantes a proveer así:

Item	Cargo	Zona		Centro Educativo y/o Institución Educativa	Municipio	Novedad
		Urbana	Rural			
1	Coordinador		x	IE San Agustín	Villanueva	Vacante Definitiva
2	Coordinador	x		IE Escuela Normal Superior	Monterrey	vacante temporal por periodo de prueba
3	Rector	x		IE San Agustín	Aguazul	vacante temporal por licencia no renumerada (3 meses)

Que ante la existencia de tres (3) vacantes arriba mencionadas, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la situación administrativa de encargo de las vacantes existentes, esto en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13, estipula de manera inicial, que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que la Secretaría de Educación de Casanare mediante la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior:

RESOLUCIÓN No.

0022170 ENE 2025

“Por la cual se realiza convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente - Rector y Coordinadores a través de situación administrativa de encargo”

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante la situación administrativa de encargo en vacante definitiva y/o temporal. en los siguientes cargos de la Secretaría de Educación de Casanare, así:

Item	Cargo	Zona		Centro Educativo y/o Institución Educativa	Municipio	Novedad
		Urbana	Rural			
1	Coordinador		x	IE San Agustín	Villanueva	Vacante Definitiva
2	Coordinador	x		IE Escuela Normal Superior	Monterrey	vacante temporal por periodo de prueba
3	Rector	x		IE San Agustín	Aguazul	vacante temporal por licencia no renumerada (3 meses)

ARTÍCULO 2: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 3: El educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública,
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.
- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

ARTÍCULO 4: El educador interesado en participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, debiendo anexar los

RESOLUCIÓN No. **0022** **170** ENE 2025

“Por la cual se realiza convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente - Rector y Coordinadores a través de situación administrativa de encargo”

700.15.15

soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).

ARTÍCULO 5: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

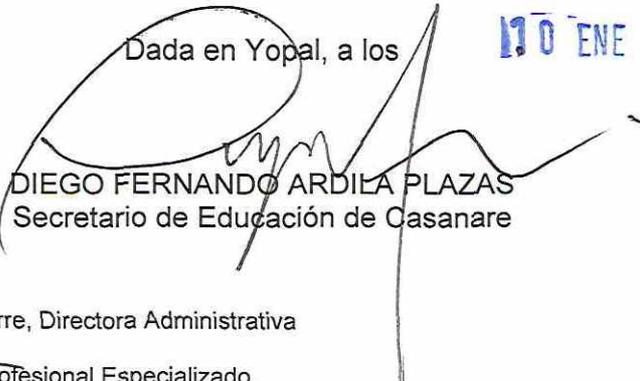
ACTIVIDAD	CALENDARIO
Divulgación y Publicación	Enero 13 de 2025, Página web de la Gobernación de Casanare: <a href="https://www.casanare.gov.co/Paginas/default.aspx">https://www.casanare.gov.co/Paginas/default.aspx</a>
Inscripción de Aspirantes al cargo a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando los correspondientes soportes.	Del 13 al 14 de enero de 2025
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	15 de enero de 2025
Selección y publicación de los educadores que serán encargados. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	16 de enero de 2025 en adelante

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

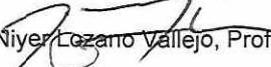
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

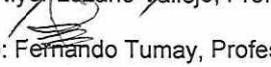
Dada en Yopal, a los

**170** ENE 2025

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa

  
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)